

DE CÓCTELES POR TOLEDO – VI EDICIÓN **REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN**

ARTÍCULO 1º.- OBJETO: Organizada por la **ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE HOSTELERÍA Y TURISMO DE TOLEDO (AHT)** se convoca la **VI EDICIÓN** de la iniciativa "**DE CÓCTELES POR TOLEDO**", que se celebrará en la ciudad de Toledo durante los fines de semana (jueves a sábados) comprendidos entre los días **7 de NOVIEMBRE** al **30 de NOVIEMBRE de 2019**, ambos inclusive, todo ello, en el marco de las **XX JORNADAS DE LA TAPA DE TOLEDO**.

Junto con las Jornadas se celebrará el **I CONCURSO DE CÓCTELES HOSTELERÍA DE TOLEDO**, conforme a las bases de participación que se detallan en el **Anexo I** del presente Reglamento.

ARTÍCULO 2º.- PARTICIPANTES: Podrán participar los bares especiales, cafés-teatro y discotecas de la ciudad de Toledo. Asimismo, podrán inscribirse bares, cafeterías o restaurantes que entre su oferta comercial dispongan habitualmente de una "carta de cócteles".

La Organización se reserva el derecho a exigir del participante la acreditación documental de dicho requisito.

ARTÍCULO 3º.- INSCRIPCIÓN: **1.-** Los interesados en participar deberán remitir a las oficinas de la Asociación la ficha de inscripción que se acompaña al presente Reglamento, para lo cual, dispondrán de un **plazo que concluirá a las 14:00 HORAS** del **11 de OCTUBRE de 2019**. También podrá optarse por tramitar a la inscripción a través de la web www.hosteleriadetoledo.com.

2.- En la inscripción deberá constar el nombre del cóctel con el participa, así como, la totalidad de los ingredientes de que se compone. El incumplimiento de este requisito será causa de inadmisión de la inscripción.

En atención a que la firma MARIE BRIZARD va a patrocinar el evento, la receta del cóctel ha de contener un producto del portfolio que comercializa dicha firma.

3.- La Organización se reserva el derecho de rechazar las inscripciones que, por los ingredientes utilizados, el formato empleado o relación calidad-precio no atienda al fin que se persigue con esta iniciativa y, que se concreta en el fomento de la creatividad y la calidad del servicio en los locales de sector de ocio nocturno.

Por ello, y con carácter previo a la admisión de la inscripción, la Organización podrá solicitar del establecimiento cuantas aclaraciones sean precisas.

4.- Junto con la inscripción el establecimiento deberá enviar una fotografía del cóctel en formato JPG en alta resolución, con el fin de ser utilizada en los medios digitales que la Organización utilice para la promoción de esta iniciativa.

5.- El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones podrá determinar la inadmisión de la inscripción.

ARTÍCULO 4º.- CUOTA DE INSCRIPCIÓN: Cada establecimiento participante que esté afiliado a la Asociación deberá satisfacer una cuota de inscripción de 20 euros, que serán cargados en cuenta corriente, siendo preciso para participar el hallarse al corriente de pago de las cuotas sociales de la AHT y/ por servicios prestados por su sociedad RECAREDO XXI S.L.U.

En el caso de no encontrarse afiliado a la Asociación de Hostelería y Turismo de Toledo, el importe ascenderá a 100 euros y podrá ser abonado en metálico al momento de la inscripción, o por ingreso previo en cualquiera de las siguientes cuentas: ES91 2100 5765 7502 0003 9950 (LA CAIXA) o ES48 2048 3036 7734 0003 6476 (LIBERBANK).

ARTÍCULO 5º.- OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES: Durante los días de celebración del evento, cada participante asume la obligación de tener a disposición los clientes el cóctel con el que se haya sido admitido.

Se admitirán cócteles, con o sin contenido alcohólico. No tendrán la consideración de cóctel los combinados de bebidas espirituosas con refrescos, agua, etc., tales como, gin-tonic o similares.

ARTÍCULO 6º.- PRECIO: El **precio** del cóctel es libre, si bien, se propone que no supere los **5,00** euros (IVA incluido).

ARTÍCULO 7º.- PREMIOS: En el marco de la Gala XX Aniversario de las Jornadas de la Tapa de Toledo y, por parte de un jurado profesional se elegirán los tres mejores cócteles del certamen.

ARTÍCULO 8º.- PROMOCIÓN: La Organización promocionará la celebración "**DE CÓCTELES POR TOLEDO**" publicitándola a través de los diferentes medios de comunicación, redes sociales, etc., así como, los establecimientos participantes, su ubicación y los cócteles que se pueden degustar. Para ello, editará y distribuirá carteles, un folleto informativo que, además, publicará en la página Web de la Asociación de Hostelería y Turismo de Toledo (www.hosteleriadetoledo.com).

Los participantes se obligan a exponer en su establecimiento el material publicitario y promocional que les facilite la Organización.

ARTÍCULO 9º.- La Organización queda facultada para introducir en el presente Reglamento cuantas variaciones estime oportunas con el fin de mejorar la iniciativa, así

como, para dictar cuantas normas de desarrollo sean precisas. Todas las modificaciones serán comunicadas a los participantes con la debida antelación.

Cualquier controversia que se suscite será resuelta por la Organización conforme a las Bases y a las instrucciones que se dicten para su desarrollo.

ANEXO I
BASES DEL I CONCURSO DE CÓCTELES HOSTELERÍA DE TOLEDO

PRIMERA.- Fecha y lugar: El concurso se celebrará en el transcurso de la Gala Conmemorativa del XX aniversario de las JORNADAS DE LA TAPA DE TOLEDO, que tendrá lugar a partir de las 19:30 horas del viernes 29 de noviembre.

El lugar de celebración será el que determine la Organización, eligiéndose un espacio que guarde relación con el patrimonio cultural, histórico, etc. de la ciudad de Toledo.

SEGUNDA.- Participantes: En la gala y, por lo tanto en el concurso, participarán los establecimientos que a juicio del jurado profesional hayan elaborado los tres mejores cócteles de la VI edición del certamen DE CÓCTELES POR TOLEDO, que a estos efectos tendrán la consideración de "*finalistas*".

Para dicha elección el Jurado Profesional visitará previamente la totalidad de los establecimientos participantes en el certamen, procediendo a su degustación y puntuación.

TERCERA.- Actividades: Los finalistas dispondrán de un espacio para vender al público los cócteles con los que han participado en la presente edición DE CÓCTELES POR TOLEDO.

CUARTA.- Concurso: En el transcurso de la Gala, un Jurado Profesional elegirá de entre los finalistas el ganador del concurso, así como, el segundo y tercer clasificado. La decisión del Jurado será inapelable.

QUINTA.- Premios: Sin perjuicio de los que puedan aportar los patrocinadores, los ganadores recibirán el correspondiente diploma acreditativo de dicha condición.

SEXTA.- Promoción: La Organización hará público antes del 22 de noviembre de 2019 la relación de los establecimientos "*finalistas*" que participarán en la Gala. Asimismo, se publicitará de forma inmediata el resultado del Concurso.

SÉPTIMA.- Con el fin de mejorar el concurso, la Organización queda facultada para modificar las presentes bases. Todas las variaciones serán comunicadas a los participantes con la debida antelación.

Toledo a 27 de septiembre de 2019.